

Coma en el termino de dos dias, mediante
 a quien el Sr. Jefe de la Armada de San Pedro de
 Biscaya con las ordenes y deduciendo de
 los gastos de los deudos de esta Armada para
 el presente. Entienda para el caso
 que se acuerda: Toda en su inteligencia

Contribuc.

de activo la Recauda de esta Provincia de las
 tercias de las en
 las ordinarias de
 Guana.

Prose un oficio del Sr. Intendente de
 de activo la Recauda de esta Provincia de las
 tercias de las en
 las ordinarias de
 Guana. que el dia para el estacionamiento de Hacienda
 con referencia a la necesidad de las
 activas la cobranza de las de las contribuc.
 con extraordinaria de regencia de las
 veinte y seis mil ochocientos noventa y
 diez para esta Armada. Entienda
 la Comandante del Tercio para los efectos que
 se manifiestan

M. N.

Para de la infan
 a la Batallia de San Pedro de Biscaya con exclusion de un Tercio

Prose un oficio del Comandante acciden
 del del batallion ligero M. N. de esta ciudad
 de la Batallia de San Pedro de Biscaya con exclusion de un Tercio
 del miliciano de la provincia de Guana de
 que se acuerda en que se permite
 la cobranza de las de las contribuc.
 con extraordinaria de regencia de las
 veinte y seis mil ochocientos noventa y
 diez para esta Armada. Entienda
 la Comandante del Tercio para los efectos que
 se manifiestan

